

PROVES D'ACCÉS A FACULTÁIS, ESCOLES TÉCNIQUES SUPERIORS I COL-LEGIS UNIVERSITARIS
PRUEBAS DE ACCESO A FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS

CONVOCATORIA DE JUNY 2007

CONVOCATORIA DE JUNIO 2007

MODALITAT DEL BATXILLERAT (LOGSE): Totes
MODALIDAD DEL BACHILLERATO (LOGSE): Todas

IMPORTANT / IMPORTANTE

I r Exercici	HISTORIA	Comuna	90 minuts
1º. Ejercicio	HISTORIA	Común	90 minutos

Barem: / Baremo: Compon un texto sobre uno de los temas del programa de Historia a partir del análisis de las fuentes de información incluidas en la propuesta de examen. Recuerda que la composición deberá integrar los conocimientos del alumno sobre el tema correspondiente y la información facilitada. La valoración de la composición es sobre 10. El alumno elegirá solamente una de las dos opciones propuestas (A o B).

B) SEGUNDA OPCIÓN

- *El golpe de Estado. Manifiesto del 13 de septiembre. ABC, 14 de septiembre de 1923.*

"Españoles: Ha llegado para nosotros el momento [...] de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los profesionales de la política, de los que por una u otra razón nos ofrecen el cuadro de desdichas e inmorales que empezaron el año 98 y amenazan a España con un próximo fin trágico y deshonoroso [...]. Se constituirá en Madrid un Directorio inspector militar con carácter provisional, encargado de mantener el orden público y asegurar el funcionamiento normal de los ministerios y organismos oficiales [...]. La responsabilidad colectiva de los partidos políticos la sancionamos con este apartamiento total a que los condenamos [...]"

- *Gobierno provisional de la República. Gaceta de Madrid, 15 de abril de 1931.*

"[...] el Gobierno declara:

1º. Dado el origen democrático de su poder y en razón del responsabilismo en que deben moverse los órganos del Estado, someterá su actuación colegiada e individual al discernimiento y sanción de las Cortes Constituyentes [...]"

2º. Para responder a los justos e insatisfechos anhelos de España, el Gobierno provisional adopta como norma depuradora de la estructura del Estado someter inmediatamente, en defensa del interés público, a juicio de responsabilidad los actos de gestión y autoridad pendientes de examen al ser disuelto el Parlamento en 1923, así como los ulteriores, y abrir expediente de revisión en los organismos oficiales, civiles y militares, a fin de que no resulte consagrada la prevaricación ni acatada la arbitrariedad, habitual en el régimen que termina [...]"